Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señores
C.Q INGENIERÍA S.R.L.
Teléfono: 021 332 927
Email: cqemprendimientos@grupo3c.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 536/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA"*** con ***ID Nº 420628,*** al proveedor CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 23/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 536/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA" con ID N° 420628

UOC IPTA
Para: CQ INGENIERIA SRL

Mié 16/11/2022 09:59

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
2 MB

CCO.pdf
884 KB

INFORME CEO.pdf
7 MB

NOTA CQ INGENIERIA.pdf
749 KB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
C.Q INGENIERÍA S.R.L.
Teléfono: 021 332 927
Email: cqemprendimientos@grupo3c.com.py
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señores
OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Teléfono: 0985 677 914
Email: osgaeteg@yahoo.es
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 536/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA"*** con ***ID Nº 420628,*** al proveedor CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 23/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 536/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA" con ID N° 420628

UOC IPTA
Para: oscar gaete

Mié 16/11/2022 09:58

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB
CCO.pdf 884 KB
INFORME CEO.pdf 7 MB
NOTA OSCAR GAETE.pdf 734 KB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Teléfono: 0985 677 914
Email: osgaeteg@yahoo.es
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señores
CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
Teléfono: 0994 600 236
Email: emanuelingenieria@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 536/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA"*** con ***ID Nº 420628,*** al proveedor CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 23/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 536/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA" con ID Nº 420628

UOC IPTA
Para: Emmanuel Ingenieria
Mié 16/11/2022 09:56

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB
CCO.pdf 884 KB
INFORME CEO.pdf 7 MB
NOTA CESAR PRESENTADO.p... 720 KB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
Teléfono: 0994 600 236
Email: emanuelingenieria@hotmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señores
3H INGENIERIA S.R.L.
Teléfono: 0981 670 385
Email: ingenieria_3h@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 536/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA"*** con ***ID Nº 420628***, al proveedor CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 23/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 536/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA" con ID N° 420628

UOC IPTA

Para: ingenieria_3h@hotmail.com

Mié 16/11/2022 09:57

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB

CCO.pdf 884 KB

INFORME CEO.pdf 7 MB

NOTA 3H INGENIERIA.pdf 730 KB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
3H INGENIERIA S.R.L.
Teléfono: 0981 670 385
Email: ingenieria_3h@hotmail.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señores
JUST IN TIME S.A.
Teléfono: 021 550 566
Email: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 536/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA"*** con ***ID Nº 420628,*** al proveedor CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 23/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 536/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

a CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA A HE E DEL CIHB-IPTA" con ID N° 420628

UOC IPTA
Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Mié 16/11/2022 10:00

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB
CCO.pdf 884 KB
INFORME CEO.pdf 7 MB
NOTA JUST IN TIME.pdf 731 KB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
JUST IN TIME S.A.
Teléfono: 021 550 566
Email: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Responder Reenviar